

Manual de Organización

DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATECIÓN A
VICTIMAS

JULIO 2015

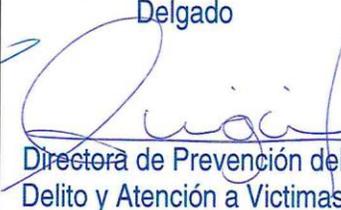


*Ciudad
de Progreso*

Manual de Organización DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017

AUTORIZACIONES

<p>Alejandro Oscar Santizo Méndez</p>  <p>Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</p>	<p>Isabel Guadalupe Salinas Delgado</p>  <p>Directora de Prevención del Delito y Atención a Víctimas</p>	<p>Angela Ginebra Padilla González</p>  <p>Subdirectora Técnica</p>
<p>Mauricio Mastachi Molina</p>  <p>Jefe de Departamento de Prevención del Delito</p>	<p>Mariana Rodríguez Villa</p>  <p>Jefa de Departamento de Atención a Víctimas</p>	<p>Rodolfo Sánchez Corro</p>  <p>Contralor Municipal</p>

Actualizado el primero de julio de dos mil quince con fundamento en el artículo 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; 12 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla

 SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
		Fecha de elaboración: 17/01/2012
		Fecha de actualización: 01/07/2015
		Núm. de Revisión: 01

	ÍNDICE	Página
I.	Introducción	4
II.	Marco Jurídico-Administrativo	5
III.	Misión, Visión y Políticas de Calidad	7
IV.	Estructura Orgánica	9
V.	Organigrama General	10
VI.	Descripción de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	11
	Organigrama de Puestos	11
	Objetivo General	11
	Descripción del Puesto	12
	Especificaciones del Puesto	12
	Descripción Específica de Funciones	12
VII.	Descripción de la Subdirección Técnica	15
	Organigrama de Puestos	15
	Objetivo General	15
	Descripción del Puesto	16
	Especificaciones del Puesto	16
	Descripción Específica de Funciones	16
VIII	Descripción del Departamento de Prevención del Delito	18
	Organigrama de Puestos	18
	Objetivo General	18
	Descripción del Puesto	19
	Especificaciones del Puesto	19
	Descripción Específica de Funciones	19
IX.	Descripción del Departamento de Atención a Víctimas	21
	Organigrama de Puestos	21
	Objetivo General	21
	Descripción del Puesto	22
	Especificaciones del Puesto	22
	Descripción Específica de Funciones	22
X.	Directorio	24

 SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
		Fecha de elaboración: 17/01/2012
		Fecha de actualización: 01/07/2015
		Núm. de Revisión: 01

I. Introducción

El gobierno municipal ha emprendido la tarea de simplificación de la Administración Pública en todas sus Dependencias, con el propósito de establecer sistemas, métodos y técnicas administrativas que permitan el cumplimiento eficaz y eficiente de todas sus atribuciones.

Por lo anterior, el Manual de Organización de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas establece, las funciones encomendadas al personal adscrito a la misma para orientar y coordinar sus actividades diarias proporcionando una visión completa de las funciones a desarrollar.

El presente Manual de Organización tiene como objetivo establecer una estructura organizacional real y formal de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas que permita regirse bajo un principio de orden, evitando la duplicidad de funciones entre otras Unidades que conforman la propia Dependencia. Asimismo, tiene como finalidad responder a las necesidades que requiere la Dirección, en relación a los perfiles, habilidades y conocimientos del personal que la integra para el correcto cumplimiento de las funciones encomendadas, por lo que se considera un instrumento de apoyo que promueve el buen ejercicio administrativo y operativo de la misma.

A través de este Instrumento, se identifican y dan a conocer las facultades y obligaciones en un marco de legalidad, que corresponde realizar a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, por conducto de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas, contemplando en su contenido; introducción, base legal que nos rige, organigramas, objetivos y funciones que le dan identidad a esta Dirección adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

El diseño y la difusión del presente manual obedecen a la intención de especificar por escrito, su organización contribuyendo a fortalecer la coordinación del personal que la compone, ilustrando su identidad dentro del contexto general al que corresponde, y ser útil como material de consulta y conocimiento al personal de nuevo ingreso, y/o a los integrantes de cualquier otra adscripción de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Asimismo, el contenido quedará sujeto a modificaciones cada que la normatividad aplicable y/o tareas al interior de las Unidades Administrativas, signifiquen cambios en sus atribuciones y en su estructura a fin de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

Asimismo, y con la intención de fomentar un entorno de respeto e igualdad entre el personal de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas se consideran los principios básicos de igualdad y equidad que deben existir entre hombres y mujeres para su óptimo desarrollo personal y profesional.

Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este Manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

 SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
		Fecha de elaboración: 17/01/2012
		Fecha de actualización: 01/07/2015
		Núm. de Revisión: 01

II. Marco Jurídico-Administrativo

Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero 1917
Última reforma publicada en el D.O.F el 27 de mayo de 2015
- **Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
Diario Oficial de la Federación. 10 de enero de 1936
Última reforma publicada en el D.O. F el 14 de julio de 2014
- **Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos**
Diario Oficial de la Federación, 11 de enero 1972
Última reforma publicada D.O.F, 22 de mayo de 2015
- **Ley Federal del Trabajo**
Diario Oficial de la Federación, 10 de abril 1970
Última reforma publicada D.O.F, 12 de junio de 2015
- **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**
Diario Oficial de la Federación 02 de enero de 2009
Última reforma publicada D.O.F, 29 de octubre de 2013

Estatal

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**
Periódico Oficial del Estado de Puebla. 02 de octubre de 1917
Última reforma publicada en el P.O.E.P. el 20 de noviembre de 2013
- **Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 19 de junio de 2009
Última reforma publicada en el P.O.E.P. el 27 de noviembre de 2014
- **Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Puebla**
Periódico Oficial del Estado de Puebla 29 de Junio de 1984
Última reforma publicada en el P.O.E.P. el 2 de enero de 2012

 SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
		Fecha de elaboración: 17/01/2012
		Fecha de actualización: 01/07/2015
		Núm. de Revisión: 01

- **Ley de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Puebla**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 06 de abril de 2001
- **Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 2 de febrero 1984
Última reforma publicada P.O.E.P. 4 de enero de 2012
- **Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 23 de diciembre 1986
Última reforma publicada P.O.E.P. 13 de marzo de 2015
- **Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 30 de abril 1985
Última reforma publicada P.O.E.P. 9 marzo de 2015
- **Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 9 de agosto de 2004
Última reforma publicada P.O.E.P. 30 de diciembre de 2013
- **Código del Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 06 de septiembre de 2006
Última reforma publicada P.O.E.P. 17 de junio de 2011

Municipal

- **Ley Orgánica Municipal.**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 23 de marzo de 2001
Última reforma publicada en el P.O.E.P. el 31 de marzo de 2014
- **Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado 31 de diciembre de 2004
Última reforma publicada en el P.O.E.P. el 03 de febrero de 2015
- **Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 10 de julio de 2014

 GOBIERNO MUNICIPAL PUEBLA	SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
			Fecha de elaboración: 17/01/2012
			Fecha de actualización: 01/07/2015
			Núm. de Revisión: 01

III. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD

MISIÓN

Ser la Institución confiable que mantenga a las familias poblanas en un ambiente de tranquilidad, armonía y paz social, dentro de un marco de Derecho.

VISIÓN

Consolidar a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal como una institución del capital humano con alto sentido de los valores basados en la profesionalización, la legalidad, la objetividad, la eficiencia, la honradez y el respeto a los derechos humanos apoyados en esquemas de corresponsabilidad, prevención así como en la incorporación de nuevas tecnologías sustentables que sirvan para la coordinación en materia de seguridad con visión metropolitana y la disminución del índice delictivo en el Municipio.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Puntualidad: Es obligarse a cumplir una tarea o acción en un tiempo determinado, demuestra verdadero compromiso con la organización.

Precisión: Al implementar medidas preventivas y aseguramiento de transgresores de servidores públicos, es importante llevar a cabo una minuciosa investigación.

Legalidad: Su observancia asume una importancia vital en el desempeño de las funciones de todo servidor público responsable de salvaguardar la seguridad física y patrimonial de los individuos que conforman la dinámica sociedad.

Honestidad: La honestidad debe distinguir a los encargados de preservar la seguridad pública. La calidad en el servicio depende de que los responsables de preservarla sean honestos.

Lealtad: Los servidores adscritos a cualquier área de la seguridad pública tienen el compromiso fundamental de ser leales con la institución a quien se deben. Por ello, en el desempeño de su función deben tener presente que los ciudadanos tienen el derecho de reclamar su lealtad y un servicio de calidad.

Vocación de servicio: Los elementos de seguridad pública, independientemente de su jerarquía, deben tener una clara vocación al servicio para realizar su trascendente labor; con respeto integridad y dedicación.

Profesionalismo: Actuar en todo momento con el conocimiento científico, la técnica, la ética profesional, la buena voluntad y vocación al servicio para cumplir con la noble misión encomendada.

Disciplina: La observancia de las leyes, reglas y ordenamientos es primordial para el correcto funcionamiento de la institución.

 GOBIERNO MUNICIPAL PUEBLA	SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
			Fecha de elaboración: 17/01/2012
			Fecha de actualización: 01/07/2015
			Núm. de Revisión: 01

Respeto: Actuar en función a la tolerancia, comprensión, empatía y reconocimiento al ser humano por su propia naturaleza, independientemente de su condición social y económica, raza, religión, apariencia física o sexo.

Solidaridad: Actuar inspirados en los principios de cooperación, ayuda mutua, trabajo en comunidad y humanismo.

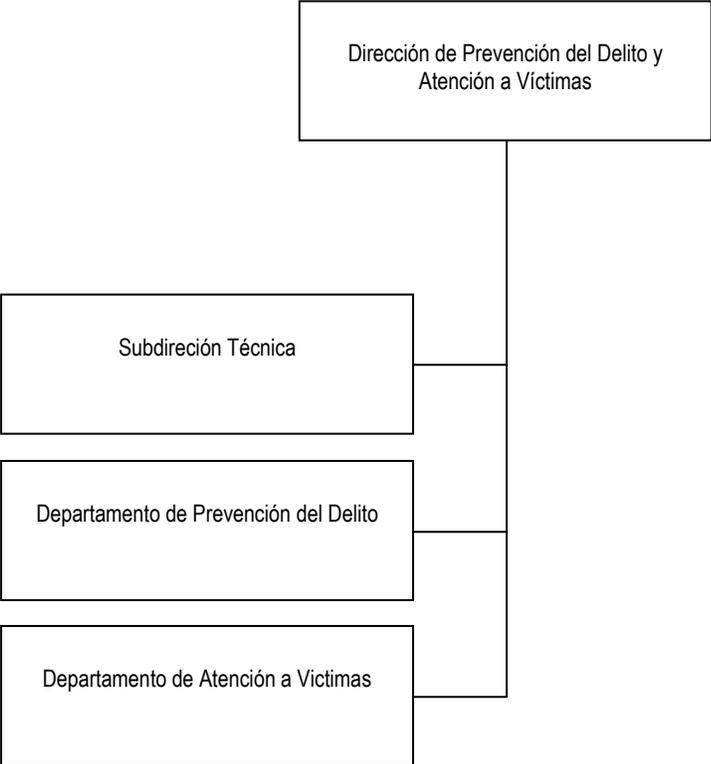
 GOBIERNO MUNICIPAL PUEBLA	SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
			Fecha de elaboración: 17/01/2012
			Fecha de actualización: 01/07/2015
			Núm. de Revisión: 01

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	No. de Plazas	
		B	C
VI	Director/a		1
IX	Analista Consultivo A		1
XII	Analista A		1
VIII	Subdirección Técnica		
	Subdirector/a Técnico/a		1
	Departamento de Prevención del Delito		
IX	Jefe/a de Departamento		1
XII	Analista A		3
XIII	Analista B		1
XVIII	Policía 3°		1
XXI	Policía 2°		2
XV	Policía		3
	Departamento de Atención a Víctimas		
IX	Jefe/a de Departamento		1
X	Coordinador Especializado		1
XII	Analista A		1

 SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
		Fecha de elaboración: 17/01/2012
		Fecha de actualización: 01/07/2015
		Núm. de Revisión: 01

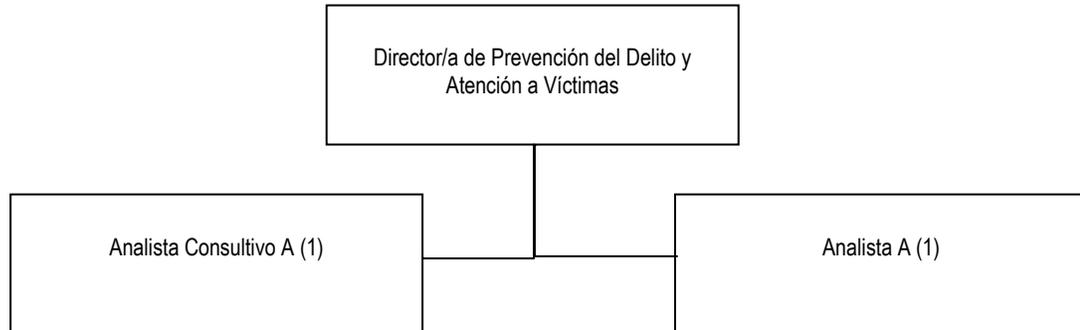
V. ORGANIGRAMA GENERAL



 SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
		Fecha de elaboración: 17/01/2012
		Fecha de actualización: 01/07/2015
		Núm. de Revisión: 01

VI. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS



Objetivo General

Diseñar, implementar y evaluar los programas para la prevención del delito en el Municipio de Puebla, fomentando la participación ciudadana y la atención a víctimas del delito.

 SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
		Fecha de elaboración: 17/01/2012
		Fecha de actualización: 01/07/2015
		Núm. de Revisión: 01

Descripción Del Puesto

Nombre del Puesto	Director/a de Prevención del Delito y Atención a Víctimas
Nombre de la Dependencia	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Área de Adscripción	Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas
A quien Reporta	Secretario/a de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
A quien Supervisa	Analista Consultivo A (1) Analista A (1) Subdirector/a Técnico/a Jefe/a de Departamento de Atención a Víctimas Jefe/a de Departamento de Prevención del Delito

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura y/o Maestría en Ciencias Sociales, Administración Pública y/o Derecho
Conocimientos Básicos:	Psicología, Derecho, Administración y Gestión Pública, Políticas Públicas, Política Criminológica.
Habilidades:	Liderazgo, Solución de conflictos, Manejo de Personal, Toma de Decisiones, Estrategias de Operatividad,

Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, implementar y evaluar las acciones, planes, programas y políticas en torno a la Prevención del Delito con la Participación Ciudadana y la Atención a Víctimas de un Delito y de la Violencia y la Delincuencia. 2. Cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo Municipal dentro del Eje 2 Comunidad Segura. 3. Dirigir y aprobar los planes, programas y acciones para la Prevención del Delito fomentando la participación de la ciudadanía en el Municipio de Puebla. 4. Dirigir y aprobar los planes, programas y acciones para la Atención a Víctimas de un delito en el Municipio de Puebla. 5. Asegurar que la Atención a Víctimas de un delito se lleve a cabo dando una correcta orientación y un

 SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
		Fecha de elaboración: 17/01/2012
		Fecha de actualización: 01/07/2015
		Núm. de Revisión: 01

- trato adecuado al ciudadano.
6. Determinar las medidas preventivas en materia de Seguridad Pública que se presentarán en los medios de comunicación.
 7. Desarrollar y organizar programas de orientación y formación para la prevención del delito, dirigidos principalmente a jóvenes y niños del Municipio de Puebla.
 8. Fomentar la cultura de seguridad vial en el sector educativo dirigido a toda la comunidad estudiantil: alumnos, docentes y padres de familia.
 9. Vigilar el cabal cumplimiento de los acuerdos realizados por el Secretario con la ciudadanía que requieran atención adecuada y oportuna por parte de la Dirección.
 10. Supervisar el seguimiento a las acciones implementadas y los mecanismos de evaluación de metas.
 11. Vigilar que los departamentos de Prevención del Delito y Atención a Víctimas a su cargo desarrollen en coordinación con las demás áreas de apoyo de la Secretaría, el material dedicado a la prevención del delito, con base en las sugerencias e investigaciones que realicen las instituciones públicas y privadas.
 12. Dirigir eficientemente los recursos asignados a la Dirección para la implementación de todos los programas, planes y acciones.
 13. Informar permanentemente al Secretario sobre el curso de las acciones realizadas por la Dirección.
 14. Vigilar la aplicación de los programas, proyectos y la ejecución de acciones de la Dirección y la propia Secretaría en materia de servicios a la comunidad consolidando la participación ciudadana.
 15. Difundir dentro de los programas implementados orientación jurídica a los miembros de la comunidad para el mejor ejercicio y protección de sus derechos.
 16. Fomentar la participación vecinal en las campañas para la prevención de los hechos delictivos en sus colonias y barrios del Municipio de Puebla.
 17. Mantener un mecanismo permanente de atención con la ciudadanía a través de los diversos eventos que se lleven a cabo para la implantación de los programas.
 18. Dirigir y coordinar apoyado por el Subdirector Técnico a los Jefes de Departamento para que el desempeño del personal a su cargo ejecute de manera adecuada sus funciones.
 19. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
 20. Reportar a la Jefatura del Estado Mayor Policial mediante informes, las actividades inherentes al cumplimiento de instrucciones giradas por el C. Secretario.
 21. Reportar los avances de las metas programas de conformidad con los Presupuestos basados en Resultados (PbR) autorizados a la Jefatura del Estado Mayor Policial.
 22. Reportar a la Jefatura del Estado Mayor Policial mediante informes el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno Municipal establecidos con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de apoyos SUBSEMUN.
 23. Reportar a la Jefatura del Estado Mayor Policial mediante informes las actividades inherentes al cumplimiento de los esquemas internos de calidad y mejora continua (en este tipo de temas entra la Certificación CALEA).
 24. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

 SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
		Fecha de elaboración: 17/01/2012
		Fecha de actualización: 01/07/2015
		Núm. de Revisión: 01

Descripción Del Puesto

Nombre del Puesto	Analista Consultivo A
Nombre de la Dependencia	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Área de Adscripción	Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas
A quien Reporta	Directora de Prevención del Delito y Atención a Víctimas
A quien Supervisa	No aplica

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Preferentemente Licenciatura en Administración, Economía, Sistemas, Derecho, Contaduría Pública o carrera afín
Conocimientos Básicos:	Gestión, informática, estadística y análisis de información
Habilidades:	Proactivo, toma de decisiones, capacidad para solución de problemas, trato con el personal.

Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar y analizar la información estadística de los programas en materia de prevención del delito y atención a víctimas. 2. Sistematizar los procesos de información recibida en la Dirección, para el cumplimiento en tiempo y forma. 3. Supervisar los avances de las acciones comprometida para el cumplimiento de los programas de la Dirección. 4. Apoyar a la Dirección para coordinar la ejecución de los objetivos y metas comprometidas anualmente. 5. Integrar los informes semanales y mensuales de los resultados de los programas de prevención del delito y atención a víctimas. 6. Coordinar la información que en el ámbito de competencia le corresponde a la Dirección y que deba reportarse para la noticia Administrativa de la Secretaría 7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia
--

 SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
		Fecha de elaboración: 17/01/2012
		Fecha de actualización: 01/07/2015
		Núm. de Revisión: 01

VII. DESCRIPCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

ORGANIGRAMA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA



Objetivo General

Coadyuvar en el diseño, implementación y evaluación de los programas para la prevención del delito en el Municipio de Puebla, fomentando la participación ciudadana y la atención a víctimas del delito.

 SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
		Fecha de elaboración: 17/01/2012
		Fecha de actualización: 01/07/2015
		Núm. de Revisión: 01

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto	Subdirector/a Técnico/a (1)
Nombre de la Dependencia	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Área de Adscripción	Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas
A quien Reporta	Director/a de Prevención del Delito y Atención a Víctimas
A quien Supervisa	No aplica

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura y o Maestría en Ciencias Sociales Administración Pública y/o Derecho.
Conocimientos Básicos:	Psicología, Derecho, Administración y Gestión Pública, Políticas Públicas, Política Criminológica.
Habilidades:	Liderazgo, Solución de conflictos, Manejo de Personal, Toma de Decisiones, Estrategias de Operatividad,

Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar, diseñar, controlar, implementar y coordinar la operación de programas encaminados a la prevención del delito y a la atención de víctimas. 2. Coordinar a los departamentos de Prevención del Delito y Atención a Víctimas 3. Supervisar la elaboración de estadísticas, graficas, mapeos criminológicos y victimológicos realizados por el personal adscrito a la Dirección así como por empresas especializadas. 4. Evaluar y dar seguimiento de las victimas atendidas y canalizadas a las instituciones de procuración y administración de justicia, así como a las Asociaciones Cíviles con las que se trabaje de manera conjunta, fungiendo como enlace de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. 5. Dar atención inmediata y seguimiento a las solicitudes de Prevención del Delito y Atención a Víctimas realizadas por los ciudadanos y por las dependencias de los 3 niveles de gobierno, enlazándolos a los programas existentes en la materia.
--

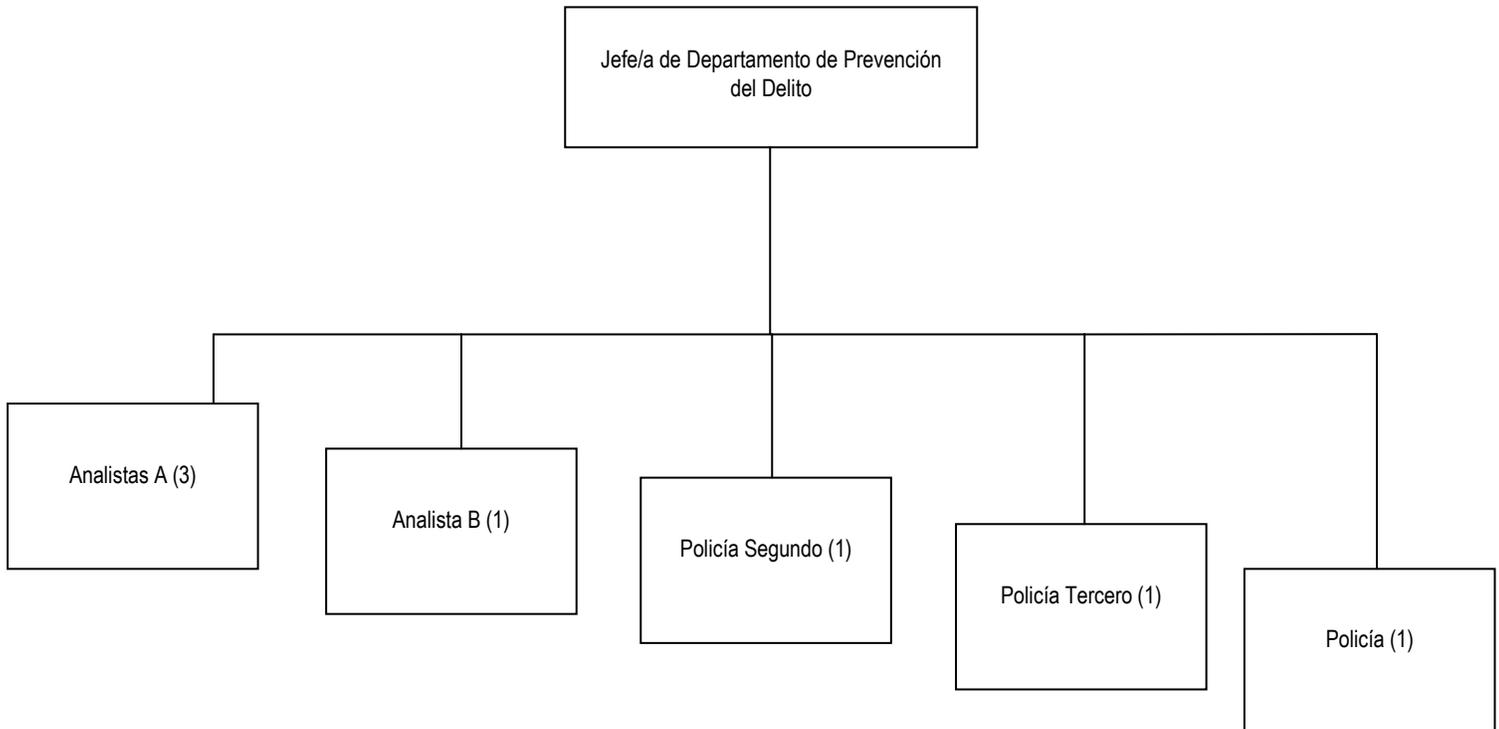
 SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
		Fecha de elaboración: 17/01/2012
		Fecha de actualización: 01/07/2015
		Núm. de Revisión: 01

6. Diseñar sistemas de medición de resultados en materia de prevención del delito escolar.
7. Supervisar la actuación de los capacitadores en temas de prevención del Delito y Atención a Víctimas.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

 SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
		Fecha de elaboración: 17/01/2012
		Fecha de actualización: 01/07/2015
		Núm. de Revisión: 01

VIII. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO



Objetivo General

Dar seguimiento a los programas para la prevención del delito en el Municipio de Puebla, fomentando la participación ciudadana.

 SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
		Fecha de elaboración: 17/01/2012
		Fecha de actualización: 01/07/2015
		Núm. de Revisión: 01

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Jefe/a de Departamento de Prevención del Delito (1)
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Área de Adscripción:	Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas
A quien reporta:	Director/a de Prevención del Delito y Atención a Víctimas
A quien supervisa:	Analista A (3) Analista B (1) Policía Segundo (1) Policía Tercero (1) Policía (1)

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura y/o Maestría en Ciencias Sociales Administración Pública y/o Derecho o educación media superior
Conocimientos Básicos:	Gestión pública y marco jurídico.
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal, toma de decisiones.

Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinarse con el Subdirector Técnico para llevar a cabo el diseño e inspección de los planes, programas y acciones para la Prevención del Delito fomentando la participación de la ciudadanía en el Municipio de Puebla. 2. Coadyuvar al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo Municipal dentro del Eje 2 Comunidad Segura. 3. Coadyuvar con el Subdirector Técnico en el desarrollo y elaboración de programas de orientación y formación para la prevención del delito, dirigidos principalmente a jóvenes y niños del Municipio. 4. Coadyuvar con el Subdirector Técnico en el desarrollo, ejecución y aplicación de programas, proyectos y acciones en materia de servicios a la comunidad consolidando la participación ciudadana. 5. Coadyuvar con Subdirector Técnico para fomentar la cultura de seguridad vial en el sector

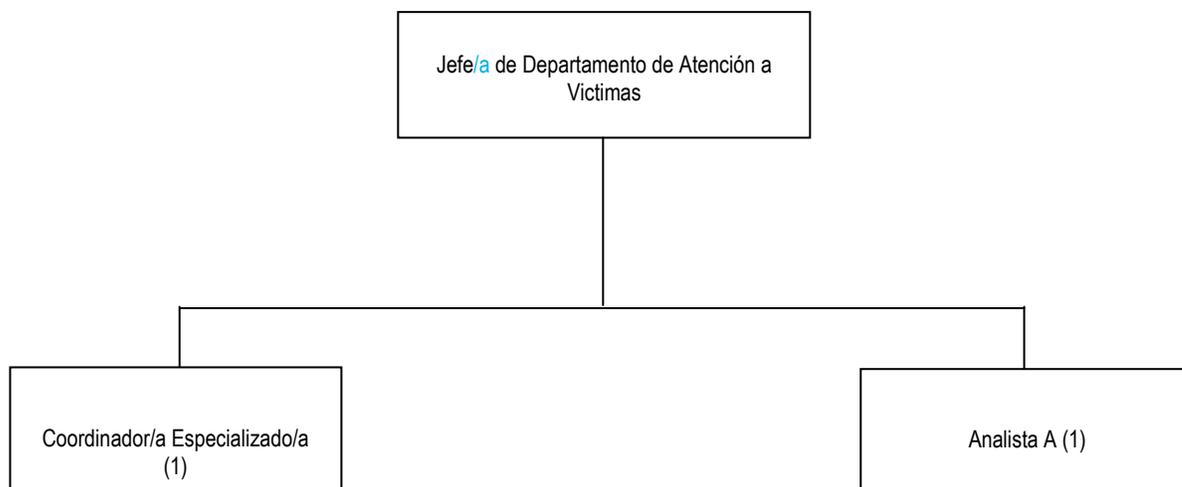
 SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
		Fecha de elaboración: 17/01/2012
		Fecha de actualización: 01/07/2015
		Núm. de Revisión: 01

- educativo dirigido a toda la comunidad estudiantil: alumnos, docentes y padres de familia.
6. Desarrollar en coordinación con las demás áreas de apoyo de la Secretaría, el material dedicado a la prevención del delito, con base en las sugerencias e investigaciones que realicen las instituciones públicas y privadas.
 7. Coadyuvar con el Subdirector Técnico en la difusión en los medios de comunicación y en la comunidad en general, de las medidas preventivas en materia de Seguridad Pública.
 8. Cumplir los acuerdos realizados por el Secretario con la ciudadanía que requieran atención adecuada y oportuna por parte de la Dirección.
 9. Organizar y evaluar a los elementos que se encuentren incorporados en los Programas: Comunidad Colonos Alerta, Escuela Segura, Alcoholímetro Colegiado, y otros que surjan posteriormente, para que desempeñen de manera ética y profesional sus labores.
 10. Informar permanentemente al Subdirector Técnico y al Director sobre el curso de las acciones realizadas por el Departamento.
 11. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

 SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
		Fecha de elaboración: 17/01/2012
		Fecha de actualización: 01/07/2015
		Núm. de Revisión: 01

IX. DESCRIPCIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS



Objetivo General

Dar seguimiento a los programas establecidos para a la atención a víctimas del delito en el Municipio de Puebla, fomentando la cultura y participación ciudadana.

 SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
		Fecha de elaboración: 17/01/2012
		Fecha de actualización: 01/07/2015
		Núm. de Revisión: 01

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Jefe/a de Departamento de Atención a Víctimas (1)
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Área de Adscripción:	Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas
A quien reporta:	Director/a de Prevención del Delito y Atención a Víctimas
A quien supervisa:	Coordinador/a Especializado/a (1) Analista A (1)

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura y/o Maestría en Ciencias Sociales Administración Pública y/o Derecho
Conocimientos Básicos:	Intervención en Crisis, Victimología, Criminología
Habilidades:	Dominio de grupo, liderazgo, toma de decisiones

Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar e implementar los, programas y acciones para la Atención a Víctimas de un delito en el Municipio de Puebla. 2. Asegurar que la Atención a Víctimas de un delito se lleve a cabo dando una correcta orientación y un trato adecuado al ciudadano. 3. Dar seguimiento del proceso legal o psicológico que se brinde a víctimas del delito 4. Desarrollar programas de orientación y atención a víctimas, dirigida principalmente a la población vulnerable de ser víctima de delitos 5. Coadyuvar con el Subdirector Técnico y el Director en el cabal cumplimiento de los acuerdos realizados por el Secretario con la ciudadanía que requieran atención adecuada y oportuna por parte de la Dirección. 6. Dar seguimiento a las acciones implementadas y los mecanismos de evaluación de metas del
--

 SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
		Fecha de elaboración: 17/01/2012
		Fecha de actualización: 01/07/2015
		Núm. de Revisión: 01

personal a su cargo. para que desempeñen de manera ética y profesional sus labores.

7. Apoyarse con las demás áreas de la Secretaría, para el diseño de material dedicado a la Atención a Víctimas, con base en las sugerencias e investigaciones que realicen las instituciones públicas y privadas.
8. Coadyuvar con el Jefe de Departamento de Prevención del Delito y el Subdirector Técnico en la difusión de los programas implementados para llevar a cabo una orientación jurídica a los miembros de la comunidad para el mejor ejercicio y protección de sus derechos.
9. Informar permanentemente al Director y al Subdirector Técnico sobre el curso de las acciones realizadas por el Departamento.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

 SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Manual de Organización de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	Clave: MPUE1418/MO/SSPYTM012/DPD017
		Fecha de elaboración: 17/01/2012
		Fecha de actualización: 01/07/2015
		Núm. de Revisión: 01

X. DIRECTORIO

Unidad Administrativa	Titular	Correo Electrónico	Teléfono
Dirección de Prevención del Deliro y Atención a Víctimas Boulevard San Felipe # 2821 Col. Rancho Colorado.	Isabel Guadalupe Salinas Delgado	dpav_sspyt@hotmai.com	(222) 303-85-00 Ext. 71032 y 71036
Subdirección Técnica Boulevard San Felipe # 2821 Col. Rancho Colorado.	Ángela Ginebra Padilla González	Por asignar	(222) 303-85-00 Ext. 71035
Departamento de Prevención del Delito Boulevard San Felipe # 2821 Col. Rancho Colorado.	Mauricio Mastachi Molina	Por asignar	(222) 303-85-00 Ext. 71037
Departamento de Atención a Víctimas Boulevard San Felipe # 2821 Col. Rancho Colorado.	Mariana Rodríguez Villa	Por asignar	(222) 303-85-00 Ext. 71034